

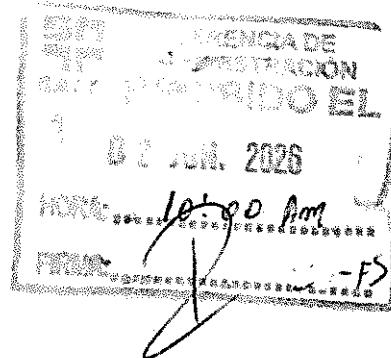
INFORME OCD/GR/SATT N° 341-2026

A : Lic. ERIKA MARÍA ZEGARRA PEREDA
Gerente de Administración

REFERENCIA : O. M N° 063-2025-MPT – Vencimientos de Pago
Proyecto OM -2026 Beneficios Tributarios

ASUNTO : Requerimiento de locadores para Gestión de deuda mediante la entrega
de cartas masivas

FECHA : Trujillo, 01 de junio del 2026.



Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia mediante el cual se remite la propuesta de beneficios y actividades para la recuperación de deuda en materia tributaria, así como en el marco de las reuniones sostenidas con el monitor de la META SECO durante el ejercicio 2026, informo lo siguiente:

Durante el ejercicio 2026, hasta el mes de mayo, se ha alcanzado una recaudación del 54% del Impuesto Predial, encontrándose pendiente el 46% de la meta anual, lo que evidencia la necesidad de reforzar las acciones de cobranza tributaria.

En ese sentido, se propone la ejecución de una campaña de gestión de deuda mediante la entrega de cartas masivas durante los meses de junio a agosto de 2026, con la finalidad de informar a los contribuyentes sobre el estado actualizado de sus obligaciones tributarias y difundir los beneficios establecidos en la ordenanza de descuentos vigente.

La presente intervención permitirá fortalecer la recaudación tributaria municipal, ampliar la cobertura de comunicación hacia los contribuyentes y priorizar las urbanizaciones con mayor índice de morosidad dentro del distrito.

Asimismo, considerando el costo total del servicio ascendente a S/ 13,560.00, la intervención constituye una acción de bajo costo operativo con potencial impacto en la mejora de la recaudación tributaria, estimándose en base a experiencias de campañas similares que la gestión puede generar una recuperación incremental de la deuda tributaria en función del nivel de respuesta de los contribuyentes notificados.

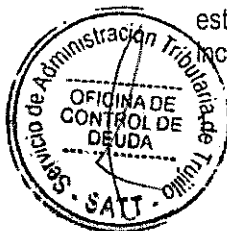
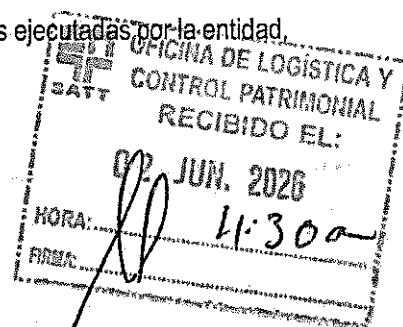
ESTUDIO REFERENCIAL DE RECUPERACIÓN DE DEUDA

En base a experiencias de campañas similares de entrega de cartas masivas ejecutadas por la entidad, se estima el siguiente comportamiento de respuesta de los contribuyentes:

- Escenario conservador (5% de respuesta efectiva):
2,712 contribuyentes con pago parcial o total
- Escenario medio (10% de respuesta efectiva):
5,424 contribuyentes con pago parcial o total
- Escenario optimista (15% de respuesta efectiva):
8,136 contribuyentes con pago parcial o total

Considerando un pago promedio referencial de S/ 50 a S/ 100 por contribuyente (entre cancelación parcial y regularización de deuda), se proyecta lo siguiente:

- Recuperación conservadora: S/ 135,600 – S/ 271,200
- Recuperación media: S/ 271,200 – S/ 542,400
- Recuperación optimista: S/ 406,800 – S/ 813,600



En consecuencia, la intervención presenta una relación costo-beneficio altamente favorable, considerando una inversión de S/ 13,560.00 frente a un potencial de recuperación significativamente superior.

2. PROPUESTA

Para la ejecución de la actividad se requiere la contratación de seis (06) personas naturales, bajo la modalidad de locación de servicios a todo costo (incluye gastos de traslado y movilidad dentro del distrito de Trujillo), conforme al siguiente detalle:

- Cantidad de personal: 06 locadores
- Duración: 02 meses (del 15 de junio al 15 de agosto de 2026)
- Actividad: Distribución domiciliaria de cartas con información del estado de deuda y beneficios tributarios vigentes

La campaña comprende la entrega de 54,240 cartas masivas, distribuidas equitativamente entre los locadores, con una retribución de S/ 0.25 por gestión efectivamente realizada.

3. RESUMEN GLOBAL

- Total, de gestiones: 54,240
- Costo total del servicio: S/ 13,560.00
- Locadores: 06

4. ENTREGABLES

Cada locador deberá presentar dos (02) entregables:

- Primer entregable: hasta 4,520 gestiones – fecha límite 16 de julio de 2026 – S/ 1,130.00
- Segundo entregable: hasta 4,520 gestiones – fecha límite 16 de agosto de 2026 – S/ 1,130.00

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

En mérito a lo expuesto, se solicita la autorización correspondiente para la contratación de seis (06) locadores de servicios, con el fin de ejecutar la actividad descrita.

Asimismo, se adjunta la propuesta de perfiles de los postulantes, quienes cuentan con experiencia en gestión de deuda mediante cartas masivas, demostrando responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones similares.

Sin otro particular, me despido de Usted.

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE TRUJILLO
PROVEÍDO DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

Remitido a: AGS/SLICA


Para: Presente Competente

.....


.....

.....

Fecha: 02/06/26



Lic. Kelly E. Lizcano Rojas
RESP. OF. CONTROL DE DEUDA (E)
SATT



Lic. Erika María Zegarra Pereda
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SATT

ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ÁREA USUARIA	OFICINA DE CONTROL DE DEUDA
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	Gestionar la Cobranza de Deuda Tributaria a través de medios no exigibles.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de gestión de deuda tributaria mediante la entrega de cartas masivas a 54,240 contribuyentes con domicilio fiscal dentro del distrito de Trujillo.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la recuperación de la deuda tributaria en las urbanizaciones con mayor índice de morosidad del distrito de Trujillo, mediante la entrega de cartas masivas en los domicilios fiscales de los contribuyentes, como parte de las acciones de gestión de cobranza del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

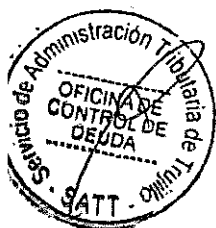
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de seis (06) personas naturales, bajo la modalidad de locación de servicios a todo costo, para la entrega de cartas masivas de gestión de deuda a 54,240 contribuyentes con domicilio fiscal dentro del distrito de Trujillo.

La finalidad de la contratación es contribuir al cumplimiento de las metas de recaudación del Impuesto Predial y demás tributos municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, así como promover el acogimiento a los beneficios tributarios establecidos por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución de actividades de gestión de deuda tributaria mediante la entrega de cartas masivas a contribuyentes con domicilio fiscal dentro del distrito de Trujillo, con la finalidad de informar sobre el estado de sus obligaciones tributarias pendientes y promover el acogimiento a los beneficios tributarios vigentes.



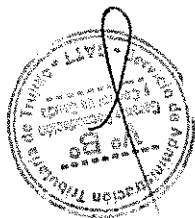
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (DE CORRESPONDER)	UNID.DE MEDIDA (DE CORRESPONDER)
1	Gestión de Deuda a través de cartas masivas inductivas	54,240	Gestión con cartas inductivas

3.1 ACTIVIDADES

- EL LOCADOR realizará la entrega de cartas masivas de gestión de deuda en los domicilios fiscales asignados por la Oficina de Control de Deuda.
- EL LOCADOR asumirá los gastos de traslado y movilización requeridos para la ejecución del servicio.
- La retribución económica será de S/ 0.25 (veinticinco céntimos) por cada entrega efectivamente realizada.
- Cada locador tendrá a su cargo hasta 9,040 gestiones durante el periodo de ejecución del servicio.

3.2 ASIGNACION DE DOCUMENTOS POR CADA GESTIÓN A REALIZAR

- Las cartas serán distribuidas por sectores o urbanizaciones previamente determinadas por la Oficina de Control de Deuda.



- La asignación se realizará de manera parcial, considerando un máximo de hasta 4,520 gestiones por cada entregable.

3.3 REPORTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS

El locador recibirá un padrón de contribuyentes en formato digital con las direcciones a gestionar.

- Los reportes de avance deberán presentarse de manera interdiaria, consignando el resultado de cada gestión realizada.
- Los resultados deberán clasificarse como: entregado, no entregado, dirección inexistente, domicilio cerrado u otras incidencias verificadas.

3.4 CRITERIOS DE ENTREGA

- Las cartas deberán ser entregadas en el domicilio fiscal consignado en el padrón proporcionado por la entidad.
- El locador deberá preservar la integridad y confidencialidad de la información contenida en las cartas asignadas.
- Las gestiones deberán ejecutarse con diligencia y responsabilidad, registrando de manera veraz los resultados obtenidos.

4. PLAN DE TRABAJO

El servicio se ejecutará mediante la distribución domiciliaria de cartas masivas de gestión de deuda tributaria en las urbanizaciones y sectores previamente asignados por la Oficina de Control de Deuda. Las gestiones se desarrollarán durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2026, de acuerdo con la programación establecida por el área usuaria.

MESES	Detalle del Servicio	CANTIDAD DE HASTA	COSTO	COSTO MÁXIMO S/.
Junio a Agosto	Gestión de deuda mediante entrega de cartas masiva	9,040	0.25	2,260.00

La ejecución total del servicio comprenderá hasta 54,240 gestiones, distribuidas entre seis (06) locadores, conforme a las zonas y padrones asignados por la Oficina de Control de Deuda.

5. RESUMEN

ENTREGABLES	GESTIONES	IMPORTE S/
Primer entregable de 06 locadores.	27,120	6780.00
Segundo entregable de 06 locadores.	27,120	6780.00
TOTAL	54,240	13,560.00

Cada entregable comprenderá hasta 4,520 gestiones por locador, las cuales deberán estar debidamente sustentadas mediante los reportes de gestión correspondientes y la documentación de control establecida por la Oficina de Control de Deuda.

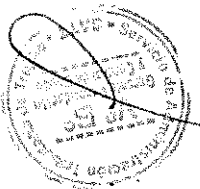
6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos mínimos

- Ser persona natural mayor de edad.



- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI) para efectos de pago.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales vigentes.
- Contar con estudios secundarios completos

Experiencia del proveedor

Experiencia previa en la entrega de cartas masivas o actividades similares de cobranza domiciliaria y atención al cliente en el distrito de Trujillo, acreditar por lo menos con 1 contrato

Competencias

- Responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de las actividades asignadas.
- Capacidad para desplazarse dentro del distrito de Trujillo.
- Capacidad para organizar y reportar adecuadamente las gestiones realizadas.

Acreditación

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Ficha RUC vigente.
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Documentación que acredite la experiencia requerida, de ser el caso.

Formación académica: No corresponde

Capacitaciones: No corresponde

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se ejecutará en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en las zonas, urbanizaciones y sectores previamente asignados por la Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, comprendiendo el periodo estimado del 15 de junio al 17 de agosto de 2026.

ENTREGABLES

Productos esperados:

Reportes de gestión que sustenten la entrega de cartas masivas, según el padrón asignado por la Oficina de Control de Deuda, en formato digital (Excel) y físico, debidamente firmados y visados.

Primer entregable:

- Contenido: Informe de gestión + reporte de control de entregas (hasta 4,520 gestiones por locador).
- Fecha máxima de presentación: 20 de julio de 2026.
- Alcance: 27,120 gestiones (06 locadores).

Segundo entregable:

- Contenido: Informe de gestión + reporte de control de entregas (hasta 4,520 gestiones por locador).
- Fecha máxima de presentación: 18 de agosto de 2026.
- Alcance: 27,120 gestiones (06 locadores).

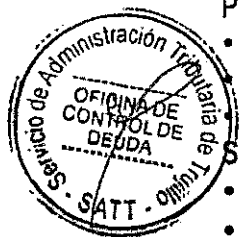
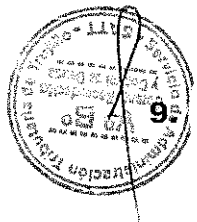
10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), previa verificación del cumplimiento de las actividades, condiciones y entregables establecidos en el presente Término de Referencia.

La conformidad se emitirá por cada entregable presentado, una vez verificado el cumplimiento de las gestiones realizadas, la correcta presentación de los reportes y la documentación de sustento correspondiente.

La emisión de la conformidad constituye requisito indispensable para el trámite de pago del servicio.

Plazo de revisión:



La Oficina de Control de Deuda emitirá la conformidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presentación de cada entregable.

11. FORMA DE PAGO

LA SATT realizará el pago de la contraprestación a favor del CONTRATISTA en soles, en dos (02) armadas, previa conformidad emitida por la Oficina de Control de Deuda del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), conforme al siguiente detalle:

- Primer pago: correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 6,780.00 por los 6 prestadores de servicio, previa conformidad de la Oficina de Control de Deuda por
- Segundo pago: correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 6,780.00 por los 6 prestadores de servicio, previa conformidad de la Oficina de Control de Deuda.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del respectivo entregable, siempre que se haya presentado la documentación completa y conforme a lo establecido en el presente Término de Referencia.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

En caso de retraso injustificado en la presentación de los entregables o en la ejecución del servicio, se aplicará la penalidad por mora conforme a lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La penalidad se calculará por cada día de atraso hasta el cumplimiento efectivo de la obligación.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

13. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la correcta ejecución del servicio, la calidad de las gestiones realizadas y la veracidad de la información consignada en los reportes presentados.

Asimismo, es responsable por los daños o perjuicios que pudiera ocasionar a la Entidad como consecuencia del incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones establecidas en el presente Término de Referencia.

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos o deficiencias del servicio se mantiene por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información a la que tenga acceso o que le sea proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), así como aquella que se genere como resultado de la ejecución del servicio.

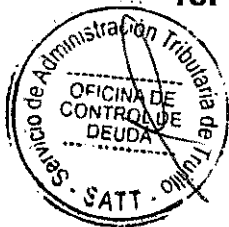
El contratista se compromete a no divulgar, comunicar, transferir, reproducir o utilizar dicha información para fines distintos a la ejecución del presente servicio, salvo autorización expresa y por escrito de la Entidad.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos, informes, reportes, bases de datos, documentos y demás materiales elaborados como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán de propiedad exclusiva del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT), sin restricción de uso, reproducción o difusión.

El contratista no podrá utilizar, reproducir ni difundir total o parcialmente dichos productos para fines distintos a la ejecución del servicio, salvo autorización expresa y por escrito de la Entidad.



El contratista se compromete, de ser necesario, a brindar todas las facilidades para que la Entidad pueda ejercer los derechos de propiedad intelectual que correspondan sobre los productos generados.

16. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía por prestaciones accesorias, al tratarse de un contrato de servicios cuyo monto no supera el límite establecido para su obligatoriedad.

En consecuencia, la ejecución del servicio se realizará sin la presentación de garantías, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista por el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el presente Término de Referencia.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la SATT.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la SATT, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA SATT.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

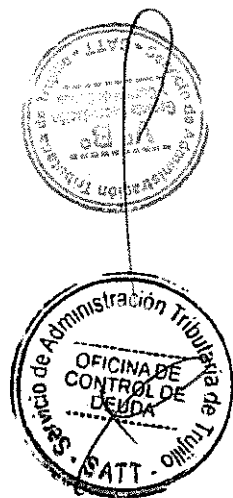
18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos, controversias o discrepancias que se deriven de la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento del presente Término de Referencia serán resueltos en forma directa entre las partes, procurando una solución amigable.

De no llegarse a un acuerdo, las partes podrán recurrir a la conciliación extrajudicial o, en su defecto, a la vía judicial competente conforme a la normativa vigente.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Término de Referencia, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente de contrataciones públicas.



La resolución del contrato se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF.

La resolución no exime al contratista de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran corresponder por el incumplimiento de sus obligaciones.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

La ejecución del servicio se realizará considerando lo establecido en el inciso c) del artículo 6 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, referido a la gestión de riesgos en las contrataciones.

Para tal efecto, se identificarán y gestionarán los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del servicio, tales como retrasos en la ejecución de las gestiones, dificultades en la ubicación de domicilios fiscales, incumplimiento en la entrega de reportes y contingencias operativas en campo.

El contratista deberá adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan mitigar dichos riesgos y asegurar la continuidad y adecuada ejecución del servicio.

Lugar y fecha: 01 de junio del 2026.

Lic. Kelly Mercedes Rojas
RESP. OF. CONTROL DE DEUDA (C)
SANT

